



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 419-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el señor Jorge Luis Salas Arenas, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones de la República de Perú, en oficio número 550-2022-P/JNE, de fecha 22 de agosto del año en curso, extiende cordial invitación para participar en calidad de observador electoral internacional, del 27 de septiembre al 3 de octubre de 2022, con ocasión de las "Elecciones Regionales y Municipales 2022", que se llevarán a cabo en ese país;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Electoral, estima conveniente para la Institución la participación del MSc. Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal V, dada la importancia y naturaleza de dicho evento, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada y designar al MSc. Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal V, para que participe en calidad de observador electoral internacional en las "Elecciones Regionales y Municipales 2022", que se llevarán a cabo en la República de Perú, del 27 de septiembre al 3 de octubre de 2022;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Dirección de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%)** de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del MSc. Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal V, del 27 de septiembre al 3 de octubre de 2022;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** a favor del MSc. Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal V, del 27 de septiembre al 3 de octubre de 2022 y de la **prueba de detección del virus SARS COVID-19;**

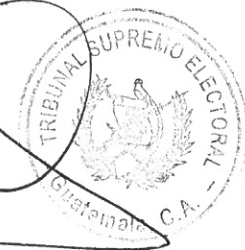
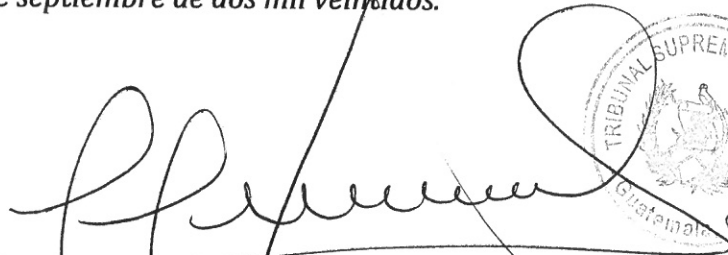
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de septiembre de dos mil veintidós.

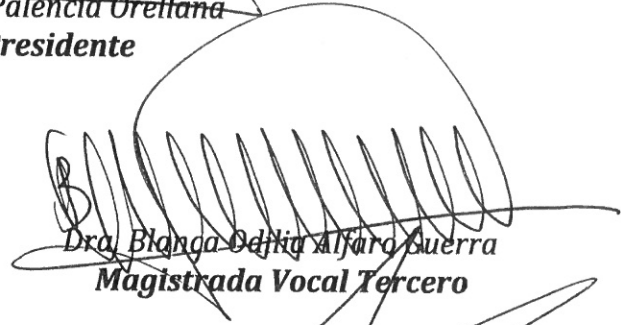
COMUNÍQUESE:



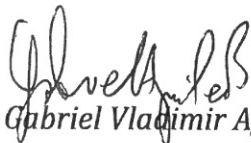
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



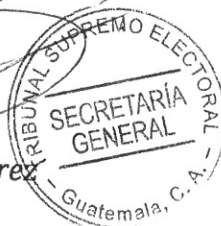

Dra. Blanca Delfia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General